TEMA:	**Sesión ordinaria No. 111 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)**				
FECHA:	18	06	2025	HORA:	2:19 PM – 05:55 P.M

ACTA No. 111

OBJETIVO	**Realizar, de manera presencial la sesión ordinaria No. 111 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).**	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Doctor José Luis Quiroga Pacheco	Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo.
	Doctor Gabriel Rondón	Delegado del Ministerio del Interior (viceministro (E) para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos).
	Doctora Constanza García Figueroa	Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal).
	Doctor Alejandro Chaves Villamizar	Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA)
	Doctora María Paz Lara Camacho	Alta Comisionada para la Paz (E)
	Doctora Teresa de Jesús Ramírez Castañeda	Delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de Desarrollo Rural Sostenible DDRS)

	Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales	Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC (director)
	Señor Miyer Hermes Merchán Catimay	Delegado de Comunidades Indígenas.
	Señora Rosa Emilia Solís Grueso	Delegada de Comunidades Negras.
	Señor Teobaldo Ruiz Fonseca	Delegado de Comunidades Campesinas.
	Doctora Mónica Rodríguez Benavides	Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia
	Doctora Dora Inés Rey Martínez	Invitada permanente de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) – Directora General (E) Y Directora técnica de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras.
	Doctora María José Muñoz Guzmán	Invitada permanente de la Superintendencia de Notariado y Registro - Superintendente delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.
	Doctor Jaime Iván Pardo Aguirre	Secretario Técnico del Consejo Directivo y jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras ANT.

ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto para la presente sesión es el siguiente:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de las actas No. 106, 107,108 y 109.

4. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena del Alto Albi, pueblo Awá, con un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Tumaco, departamento de Nariño".

5. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Juan Tama, del Pueblo Nasa Páez con cuatro (4) predios de la comunidad, ubicados en el Municipio de Mocoa, departamento del Putumayo".

6. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Juan Tama, del Pueblo Nasa Páez, con dos (2) predios de la comunidad y un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el Municipio de La Plata Huila, departamento, del Huila y en el Municipio de Puracé, departamento del Cauca".

7. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el resguardo indígena Bella vista, del Zenú, sobre un (1) predio privado, de propiedad de la comunidad, ubicado en el Municipio de Coveñas, departamento de Sucre".

8. Presentación requerimiento Sociedad de Agricultores de Colombia.

9. Seguimiento a Compromisos.

10. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO

1. **VERIFICACIÓN DEL QUORUM DELIBERATORIO.**
Inicia la sesión ordinaria No. 111 del Consejo directivo, con la verificación del quorum de liberatorio por parte del secretario técnico del Consejo Directivo, doctor **Jaime Iván Pardo Aguirre**, indicando que se hacen presentes en la sesión los siguientes consejeros:

De manera presencial:
Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo **Doctor José Luis Quiroga Pacheco,**
Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA. Doctor **Alejandro Chaves Villamizar,**
Delegada del Departamento Nacional de Planeación, (Directora de Desarrollo Rural Sostenible) **Doctora Teresa Ramírez Castañeda**
Delegado de Comunidades Campesinas**. Señor Teobaldo Ruiz Fonseca.**

De manera virtual:
Delegado del Ministerio del Interior (viceministro para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos**. Doctor Gabriel Rondón Olave**
Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal). Doctora **Constanza García Figueroa**

Delegado de Comunidades Indígenas, Señor **Miyer Hermes Merchán Catimay**
Delegada de Comunidades Negras, Señora **Rosa Emilia Solís Grueso**
Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia SAC (Vicepresidenta de Asuntos Corporativos), doctora **Mónica Rodríguez Benavides**

Delegados con Voz, pero sin Voto. Superintendente Delegada para la protección, Restitución y Formalización de Tierras **Doctora María José Muñoz Guzmán**, Directora General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria UPRA, **Doctora Dora Inés Rey.**

Así las cosas, el secretario técnico informa al **presidente del Consejo Directivo** que hay quorum deliberatorio con **nueve (09) miembros con voz y voto.**

2. Aprobación del orden del día.

1. Verificación del quórum de liberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de las actas de las sesiones No. 106, 107,108 y 109.
4. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena del Alto Albi, pueblo Awá, con un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Tumaco, departamento de Nariño".
5. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Juan Tama, del Pueblo Nasa Páez con cuatro (4) predios de la comunidad, ubicados en el Municipio de Mocoa, departamento del Putumayo".
6. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Juan Tama, del Pueblo Nasa Páez, con dos (2) predios de la comunidad y un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el Municipio de La Plata Huila, departamento, del Huila y en el Municipio de Puracé, departamento del Cauca".
7. Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se constituye el resguardo indígena Bella vista, del Zenú, sobre un (1) predio privado, de propiedad de la comunidad, ubicado en el Municipio de Coveñas, departamento de Sucre".
8. Presentación requerimiento Sociedad de Agricultores de Colombia.
9. Seguimiento a Compromisos
10. Proposiciones y varios.

El secretario técnico solicitó al presidente del Consejo Directivo someter a aprobación el orden del día. Una vez puesto a consideración, fue aprobado por los siguientes consejeros:

De manera presencial:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: Viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo, Dr. **José Luis Quiroga Pacheco.**
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA), Dr. **Alejandro Chaves Villamizar.**
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación: Directora de Desarrollo Rural Sostenible, Dra. **Teresa Ramírez Castañeda.**
- Delegado de Comunidades Campesinas: Sr. **Teobaldo Ruiz Fonseca.**

De manera virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior: Viceministro para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, Dr. **Gabriel Rondón Olave**.
- Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho: Directora de Justicia Formal, Dra. **Constanza García Figueroa**.
- Delegada de Comunidades Negras: Sra. **Rosa Emilia Solís Grueso**.
- Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC): Vicepresidenta de Asuntos Corporativos, Dra. **Mónica Rodríguez Benavides**.
- Delegados con voz, pero sin voto: Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, Dra. **María José Muñoz Guzmán** (sin comentario).

Así las cosas, el secretario técnico informó al presidente del Consejo Directivo que el orden del día fue aprobado con **ocho (08)** votos favorables y sin observaciones.

Aprobación de Actas (Tercer Punto)

El secretario técnico solicitó permiso para someter a aprobación las actas No. **106, 107, 108 y 109**, las cuales fueron cargadas oportunamente en el Drive.Se sometió a votación.

De manera presencial:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: Viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo, Dr. **José Luis Quiroga Pacheco**.
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA), Dr. **Alejandro Chaves Villamizar**.
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación: Directora de Desarrollo Rural Sostenible, Dra. **Teresa Ramírez Castañeda**.
- Delegado de Comunidades Campesinas: Sr. **Teobaldo Ruiz Fonseca**.

De manera virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior: Viceministro para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, Dr. **Gabriel Rondón Olave**.
- Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho: Directora de Justicia Formal, Dra.
- **Constanza García Figueroa**.
- Delegado de Comunidades Indígenas: Sr. **Miyer Hermes Merchán Catimay**.
- Delegada de Comunidades Negras: Sra. **Rosa Emilia Solís Grueso**.
- Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC): Vicepresidenta de Asuntos Corporativos, Dra. **Mónica Rodríguez Benavides**.
-

La Dra. **Mónica Rodríguez Benavides** agradeció que se tuvieran en cuenta los comentarios y ajustes en las actas, pero no aprobó las actas 106, 107, 108 y 109. Manifestó que seguían encontrando errores generales en el contenido de la sesión y transcripciones que no correspondían a lo sucedido. Informó que enviaría los ejemplos con posterioridad a la sesión, solicitando rigurosidad por parte de la Secretaría en la construcción y redacción de las actas. Adicionalmente, refirió que del acta 109 se abstuvo de votar porque no participó en ella.

Votado el Tercer Punto, este fue aprobado por los consejeros con un registro de **siete (07) votos positivos y un (1) voto negativo** por parte de la Dra. **Mónica Rodríguez Benavides**, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos de la SAC. Se dejó constancia de que la Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (directora de Justicia Formal), Dra. **Constanza García Figueroa**, se abstuvo de votar el acta 108, por cuanto no estuvo en esa sesión.

Presentación y Votación de los Puntos 4, 5 y 6 del Orden del Día
El Secretario General, Dr. **Jaime Iván Pardo Aguirre**, efectuó la presentación de los puntos 4, 5 y 6 del orden del día, solicitando su aprobación para ser votados en bloque. Se otorgó el uso de la palabra al Dr. **Olinto Mazabuel, subdirector de Asuntos Étnicos** de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), para que expusiera los proyectos de acuerdo:

- **Punto 4:** "Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena del Alto Albi, pueblo Awá, con un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Tumaco, departamento de Nariño".
- **Punto 5:** Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Juan Tama, del Pueblo Nasa Páez con cuatro (4) predios de la comunidad, ubicados en el Municipio de Mocoa, departamento del Putumayo".
- **Punto 6:** "Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Juan Tama, del Pueblo Nasa Páez, con dos (2) predios de la comunidad y un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el Municipio de La Plata, departamento del Huila y en el Municipio de Puracé, departamento del Cauca".

El Dr. **OLINTO MAZABUEL**, Subdirector de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras, refirió que, la competencia del Consejo Directivo para estos asuntos se establece en el numeral 26 del artículo 4º y los numerales 1 y 16 del artículo 9º del Decreto Ley 2363 de 2015, así como en los numerales 1 y 16 del artículo 4º del Acuerdo 125 de 2020.

Respecto al Punto 4 (Ampliación resguardo indígena del Alto Albi): La naturaleza jurídica para la ampliación es de carácter privado-fiscal. Los aspectos generales indican que se benefician 752 personas (386 mujeres y 366 hombres), totalizando 174 familias. El área formalizada es de 4760 Ha + 4000 m², y el área de ampliación es de 31 Ha + 2797 m², para un total de 4791 Ha + 6797 m². El territorio objeto de ampliación se denomina La Esmeralda, con folio de matrícula Inmobiliaria 252-11521 y cédula catastral 52865000100000030012900000. El área objeto de formalización es de 31 Ha + 2797 m².

Respecto al Punto 5 (Ampliación resguardo indígena Juan Tama - Mocoa): A continuación, el Dr. **Mazabuel,** expuso lo pertinente al numeral 5 del orden del día. La competencia recae en el Consejo Directivo conforme a la normativa ya mencionada. La naturaleza jurídica del área pretendida para la ampliación corresponde a terrenos privados. En los aspectos generales se benefician 596 personas (303 mujeres y 293 hombres), con 168 familias beneficiadas. El área formalizada es de 300 Ha + 4250 m², y el área de ampliación es de 29 Ha + 3767 m², para un total de 329 Ha + 8017 m². Las áreas objeto de ampliación se denominan:

- Villa del Sol: Folio de matrícula Inmobiliaria 440-74313, cédula catastral 86001000100000035063700000000, área 7 Ha + 0025 m².
- El Recuerdo: Folio de matrícula Inmobiliaria 440-54132, cédula catastral 86001000100000035000800000000, área 11 Ha + 2229 m².
- El Horizonte: Folio de matrícula Inmobiliaria 440-51769, cédula catastral 86001000100000035000700000000, área 6 Ha + 4802 m².
- El Palmar: Folio de matrícula Inmobiliaria 440-7539, cédula catastral 86001000100000033003900000000, área 4 Ha + 6711 m².

Con relación al Punto 6 (Ampliación resguardo indígena Juan Tama - La Plata/Puracé): Posteriormente, se expuso el punto número 6, correspondiente a la aprobación del proyecto de acuerdo de ampliación del resguardo indígena Juan Tama. La competencia recae en el Consejo Directivo conforme a la normativa ya mencionada. La naturaleza jurídica para la ampliación es un terreno privado-fiscal. En los aspectos generales se benefician 873 personas (430 mujeres y 443 hombres), con 256 familias beneficiadas. El área formalizada es de 952 Ha + 8190 m², y el área de ampliación es de 78 Ha + 5328 m², para un total de 1031 Ha + 5328 m².

El Secretario Técnico, Dr. **Jaime Iván Pardo Aguirre**, preguntó si había alguna observación a la socialización de los proyectos de acuerdo. La Dra. **Mónica Rodríguez Benavides**, Vicepresidenta de la SAC, hizo uso de la palabra manifestando varias inquietudes respecto a los proyectos presentados.

Inquietudes sobre el Punto 4 (Ampliación resguardo indígena del Alto Albi): La Dra. **Rodríguez Benavides**, indicó que, de manera similar a acuerdos anteriores, se observa que se trata de un predio objeto de formalización, adquirido por la ANT en un proceso iniciado en 2010 y finalizado en 2024. Explicó que la revisión del expediente revela un traslado de un expediente administrativo de compra de tierras, donde se está sustituyendo la etapa de visita técnica que ordena el decreto reglamentario, compilado en el Decreto 1071, puntos 2.14 y 3.4.7. La SAC considera esta etapa indispensable en los procesos de formalización. Señaló que en el texto del acuerdo sometido a consideración no se indica la fecha de realización de esta visita para el proceso de compra. Preguntó: "¿De qué fecha es la visita que se hizo en el proceso de compra?". Anticipó que el voto de la SAC sería negativo, como en otras ocasiones con circunstancias similares, pero consideró importante que esta información formara parte del texto del acuerdo para prevenir daños antijurídicos. Manifestó inquietud sobre las posibles implicaciones de omitir la visita, como situaciones de infraestructura o cambios de uso de suelos no identificables. Cuestionó la responsabilidad del Consejo Directivo por la omisión de una etapa reglada en el decreto. Aunque la ANT ha justificado la omisión con principios orientadores del Derecho Administrativo (debido proceso, igualdad, imparcialidad), la SAC insiste en que no hay posibilidad de reemplazar una etapa contemplada como norma especial para la ampliación de resguardos. Reiteró su llamado de atención al Consejo Directivo sobre la omisión de una etapa que consagra la norma especial. Mencionó una solicitud relacionada con el decreto sometido a comentarios de la ciudadanía, que busca formalizar lo observado en estos procedimientos y propone una reforma normativa sobre este punto. Concluyó que, si no hay una reforma normativa, se debe cumplir con los elementos de la norma especial.
El Dr. **Edward Murillo**, miembro del equipo jurídico de la Subdirección de Acceso a Tierras, respondió:

- La visita se realizó en el año 2020.
- La ANT se basa en información secundaria para establecer la legalidad territorial.
- Aunque la visita es de 2020, la información ordenada se toma en cinco aspectos: ubicación del terreno, extensión aproximada del predio, linderos singulares, comunidades indígenas y número de predios establecidos.
- La información recabada en campo y procesada por la Dirección de Asuntos Étnicos, que permite a la Subdirección de Asuntos Étnicos proceder con la compra, cuenta con un levantamiento topográfico conforme a las técnicas del Instituto Agustín Codazzi.
- El predio se entregó a la Comunidad en octubre de 2024, y hasta esa fecha la Comunidad tuvo acceso.
- La información censal en los procedimientos de formalización está actualizada a 2024.

- Al tratarse de predios fiscales que pertenecen al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, no puede haber colonos, ya que sería ocupación de mala fe y no susceptible de saneamiento.
- Concluyó que, aunque la información base es de 2020, la información recopilada para el procedimiento de formalización actual cuenta con los datos que, en principio, se debían recaudar en la visita. No se requirió la práctica de la visita en términos de seguridad, eficacia y principios administrativos. Esta decisión también busca cuidar los recursos financieros, conforme a los llamados de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, que instan a la formalización de predios objeto de compra con severidad, prontitud y reconocimiento de derechos.

La Vicepresidenta de Asuntos Corporativos de la SAC, Dra. **Mónica Rodríguez Benavides**, reiteró su inconformidad con el mecanismo empleado para pretermitir la visita. Reconoció la necesidad de eficiencia y de mejorar las acciones institucionales, pero enfatizó que se debe cumplir con lo que la ley y el reglamento ordenan. Reafirmó la posición de la SAC de exigir el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma especial, mientras no haya una modificación normativa. Agradeció la respuesta de la subdirección, pero se mantuvo en las inquietudes planteadas.

Inquietudes sobre el Punto 5 (Ampliación resguardo indígena Juan Tama - Mocoa): La Dra. **Rodríguez Benavides**, preguntó específicamente al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), si estaba presente en la sesión, sobre 29 comentarios técnicos que el IGAC realizó a este proyecto de acuerdo durante las mesas técnicas. Indicó que se revisaron aspectos relacionados con redacciones, asuntos de linderos, planos y gestión catastral con efectos registrales. Preguntó si el acuerdo fue revisado y si, en concepto técnico del IGAC, todas las recomendaciones fueron acogidas.

El Dr. **Jaime Iván Pardo Aguirre, Secretario Técnico** del Consejo Directivo, informó a la consejera Rodríguez Benavides que el Dr. Gustavo Adolfo Marulanda, Director General del IGAC, no se encontraba presente en esa sesión.

Inquietudes sobre el Punto 6 (Ampliación resguardo indígena Juan Tama - La Plata/Puracé): La Dra. **Mónica Rodríguez Benavides**, continuó con el uso de la palabra, y frente al punto sexto de aprobación del acuerdo, planteó una inquietud puntual relacionada con los traslapes a los que se refiere el acuerdo y el expediente. Mencionó que el expediente señala una remoción en masa del 62.6% del área total, con una amenaza alta del 28.15% y una amenaza baja del 9.18% en el predio. Si bien el acuerdo hace referencia a que estos temas ya han sido verificados, para efectos del acta de la sesión, preguntó a la ANT si este traslape tiene alguna implicación en la explotación o habitabilidad del predio, si genera riesgos para la comunidad, o cuál es la visión de la Agencia sobre el uso de suelos y la remoción en masa.

El Dr. **Edward Sandoval**, del equipo jurídico de la Subdirección de Asuntos Étnicos (SUBDAE), respondió:

- La mayoría de las observaciones eran formales, relacionadas con la técnica que solicita el IGAC para la suscripción pública de linderos.
- En cuanto a la ampliación del resguardo Juan Tama, hay dos apreciaciones:
    1. Se están organizando 3 predios de propiedad privada de la comunidad desde hace más de 10 años, a pesar de la existencia de riesgos en el uso de suelos.

2. No debe haber una referencia a "explotación" como si se hablara de campesinos, ya que la explotación que realizan las comunidades étnicas en sus territorios está más ligada a su cosmovisión cultural.

- En este sentido, la presencia de porcentajes de riesgo no es un obstáculo para la forma de relación por el uso del predio.
- La respuesta más puntual es que no hay objeción para que los predios no sean formalizados.
- Parte de la política de prevención del riesgo es competencia de otras entidades, siendo la Alcaldía Municipal el primer llamado. Sin embargo, en la interrelación de las políticas de formalización de comunidades étnicas y el acceso a otras políticas públicas, como la atención frente a estos riesgos, la formalización puede contribuir.
- Para tranquilidad, se propuso incluir en el resolutivo del acuerdo una parte que ordene la comunicación del acuerdo, una vez ejecutoriado, a la Alcaldía Municipal, para que esta proceda con lo que le compete en cuanto a la atención de estos riesgos.
- Recordó que la presencia de esos porcentajes de riesgo es sobre predios de propiedad privada de la comunidad que se quieren elevar a la calidad de resguardo.
-

La Dra. **Mónica Rodríguez Benavides**, consideró que era una muy buena solución, que ya había servido en otros casos.

El Dr. **José Luis Quiroga Pacheco**, Presidente del Consejo Directivo, hizo uso de la palabra, refiriendo que ha observado, por el ejercicio en las mesas técnicas, una mayor certeza en el ejercicio técnico sobre cada uno de los acuerdos sometidos a consideración. Resaltó el avance en los requerimientos técnicos de la SAC y otras entidades, lo que brinda certeza jurídica y seguridad jurídica sobre los territorios. Quiso resaltar los temas asociados a los pueblos indígenas que se beneficiarán de estas ampliaciones, particularmente el pueblo Awá, que está en riesgo de desaparición física y cultural. Mencionó haber oído, semanas atrás, de la persecución de grupos armados a las organizaciones con las que se está avanzando en sus derechos territoriales, asociados a la formalización de la tierra y la garantía de las prácticas tradicionales. Destacó el momento esencial de preparación y protección para estos pueblos indígenas, que han sufrido en las últimas décadas las mayores afectaciones precisamente por esa poca protección, en una región que también se encuentra en un escenario de escalamiento de acciones armadas. Concluyó que estas discusiones y los altos porcentajes de información de las comunidades negras han conllevado a estos escenarios, y que considera fundamental el énfasis en los temas relacionados con las apuestas de ampliación de estos acuerdos.

Votación de los Puntos 4, 5 y 6 del orden del día:

De manera presencial:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Dr. José Luis Quiroga Pacheco): **Aprobó.**
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Dr. Alejandro Chaves Villamizar): **Aprobó.**
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación (Dra. Teresa Ramírez Castañeda): **Aprobó.**
- Delegado de Comunidades Campesinas (Sr. Teobaldo Ruiz Fonseca): **Aprobó.**

De manera virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior (Dr. Gabriel Rondón Olave): **Aprobó.**
- Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (Dra. Constanza García Figueroa): **No se especifica voto.**
- Delegado de Comunidades Indígenas (Sr. Miyer Hermes Merchán Catimay): **Aprobó.**

- Delegada de Comunidades Negras (Sra. Rosa Emilia Solís Grueso): **Ausente.**
- Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC) (Dra. Mónica Rodríguez Benavides): Se abstuvo de aprobar el **punto cuarto (4)** y aprobó los puntos **5 y 6.**
- Delegados con voz, pero sin voto: Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, Dra. María José Muñoz Guzmán: **Sin observaciones.**

Votados los puntos 4, 5 y 6, se aprueban por parte de los consejeros. Se registra un total de **Nueve (9) votos positivos** para los puntos 5 y 6. El punto 4 fue aprobado por **Ocho (8) votos positivos** y **uno (1) negativo** de la Dra. Mónica Rodríguez Benavides.

Aprobación del Proyecto de Acuerdo "Constitución del Resguardo Indígena Bella Vista, del Zenú" (Punto 7)

El **Secretario Técnico** solicitó a la Presidencia del Consejo Directivo autorizar la exposición del punto número 7, correspondiente al proyecto de acuerdo: "Por el cual se constituye el resguardo indígena Bella Vista, del Zenú, sobre un (1) predio privado, de propiedad de la comunidad, ubicado en el Municipio de Coveñas, departamento de Sucre".

El Secretario Técnico concedió el uso de la palabra al Dr. **OLINTO MAZABUEL**, para que sustentara la constitución del resguardo indígena. El subdirector de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras, Dr. **OLINTO MAZABUEL**, sustentó el proyecto de acuerdo. Refirió que el resguardo indígena Bella Vista, del Zenú, se constituye sobre un predio de propiedad de la comunidad, ubicado en el Municipio de Coveñas, departamento de Sucre, denominado El Joval. La naturaleza jurídica de la tierra para la constitución es privada. Se beneficiarán 280 familias, con un total de 1013 personas (529 mujeres y 484 hombres). El área de constitución es de 2 Has + 5000 m². En la lista de chequeo se indica que la solicitud se efectuó el 29 de noviembre de 2023 y se actualizó el 23 de julio de 2024. La visita se realizó entre el 19 y 22 de noviembre de 2024.
Los proyectos de acuerdo ya debatidos se sometieron a aprobación.

El Dr. **José Luis Quiroga Pacheco**, Presidente del Consejo Directivo, intervino refiriendo que el punto debatido debía ser aprobado, teniendo en cuenta lo expuesto y que se trata de hectáreas mínimas. Argumentó que se hace justicia material frente a una necesidad de normalización y constitución del resguardo. En segundo lugar, puso en evidencia la gigante crisis que tienen varios pueblos indígenas, entre ellos el pueblo Zenú, y la altísima concentración de la tierra.

El Dr. **Alejandro Chávez Villamizar**, reconoció la actividad que se está adelantando a través del Consejo Directivo en pro de las comunidades y, por ende, su voto fue positivo.

Votación del Punto 7:
De manera presencial:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Dr. José Luis Quiroga Pacheco): **Aprobó.**
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Dr. Alejandro Chaves Villamizar): **Aprobó.**
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación (Dra. Teresa Ramírez Castañeda): **Aprobó.**
- Delegado de Comunidades Campesinas (Sr. Teobaldo Ruiz Fonseca): **Aprobó.**

De manera virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior (Dr. Gabriel Rondón Olave): **Aprobó.**
- Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho (Dra. Constanza García Figueroa): **Aprobó.**
- Delegado de Comunidades Indígenas (Sr. Miyer Hermes Merchán Catimay): Aprobó.
- Delegada de Comunidades Negras (Sra. Rosa Emilia Solís Grueso): **Ausente.**
- Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC) (Dra. Mónica Rodríguez Benavides): **Aprobó.**
- Delegadas con Voz, pero sin Voto: Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, Dra. María José Muñoz Guzmán: **Sin observaciones.**

Votado el **punto 7**, fue aprobado por parte de los consejeros, con un registro positivo de **nueve (09) votos**. Los Consejeros con Voz pero sin Voto no tuvieron observaciones.

Presentación de Requerimiento de la Sociedad de Agricultores de Colombia (Punto 8)

El Secretario Técnico dio lectura al **Punto 8** del Orden del Día: "Presentación de requerimiento Sociedad de Agricultores de Colombia".

El Dr. **Carlos Gómez Pardo**, integrante del equipo de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras, realizó la exposición esbozando los interrogantes enunciados. Indicó que durante la vigencia 2022-2025 se han adquirido 157.368,61 hectáreas, con una inversión que asciende a 961 mil millones de pesos. En el Gobierno actual, se han comprometido 234.210 hectáreas más 8489 metros cuadrados, comprendidos en 1470 predios. A través de Transferencias Gratuitas, se han recibido en 2023 y 2024 un total de 13.775 hectáreas más 58203 metros cuadrados, provenientes en su totalidad de la Sociedad de Activos Especiales.
Preguntas y respuestas presentadas:

- ¿Cuántas hectáreas existían en el fondo de las tierras cuando inició el periodo 2022-2026? Existían 18.868 predios, correspondientes a 2.149.471,3913 hectáreas.
- ¿Cuántas hectáreas han ingresado al Fondo de Tierras desde el inicio del periodo 2022-2026? A partir del 7 de agosto de 2022 hasta la fecha, han ingresado 370.924,0064 hectáreas, que corresponden a 2.639 predios.
- ¿Cuántas hectáreas de tierra se han entregado a la Población Rural, considerando que la meta es 1.5 millones de hectáreas? Distinguir en esta cifra cuántas hectáreas ya cuentan con registro en folio de matrícula inmobiliaria y sobre cuántas está pendiente este trámite. Durante el gobierno Petro se han entregado 74.557,60 hectáreas, de las cuales 18.136,4673 hectáreas cuentan con Registro de Instrumentos Públicos y 56.441,1316 hectáreas están pendientes de registro.
- Hectáreas Entregadas Provisionalmente: 147.031,0892 hectáreas, que corresponden a 717 predios en proceso administrativo de adjudicación y posterior registro en Instrumentos Públicos.
- ¿Cuántas hectáreas se han formalizado de pequeña y mediana propiedad, considerando que la meta son 3.9 millones de hectáreas? Inicialmente, se tenía una cifra de 1.649.619,50 hectáreas, de las cuales 1.217.725,4582 hectáreas han sido registradas y 434.894,0371 hectáreas están pendientes de registro en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP).

La Vicepresidenta de Asuntos Corporativos de la SAC, Dra. **Mónica Rodríguez Benavides**, refirió que le surgían varias preguntas e indicó su interés en comprender la labor de la Agencia Nacional de Tierras en la entrega y compra de predios, y su contribución al cumplimiento de la meta de 1.5 millones de hectáreas.

Inquietudes adicionales de la SAC:

- Contraste de cifras con el contador de tierras del Ministerio de Agricultura: Cuestionó la diferencia entre las cifras presentadas (por ejemplo, 56.000 hectáreas pendientes de registro aquí, vs. 53.000 en el contador de tierras) y el total de 1.900.000 hectáreas dispuestas para los sujetos de reforma agraria que se especifican en el contador. Preguntó qué porcentaje de ese universo reportado en el contador de tierras corresponde realmente a la ANT.
- Dificultades en los procesos de compra: Quiso entender cuáles son las principales dificultades que ha tenido la Agencia en estos procesos de compra, considerando el presupuesto del año pasado y de este año, especialmente el del año pasado que se entendía se había dejado disponible para la vigencia actual.
- Duración y obstáculos de los procesos de compra: Preguntó cuánto se está tardando hoy un proceso de compra y cuáles son los principales obstáculos o dificultades que se encuentran en el trámite.
- Número de predios adquiridos por compra: En referencia a las 157.000 hectáreas compradas, preguntó si tenían el dato de cuántos predios se han podido adquirir en estos 5 años, específicamente por procesos de compra (no donaciones), ya sea por el artículo 62 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo o por el artículo 31 y 32 de la Ley 160 de 1994. Finalmente, preguntó dónde se encontraban esas hectáreas (no se completó la frase en el texto original).

SEGUIMIENTO COMPROMISOS

En este momento la **secretaria técnica cita los compromisos**

Compromisos sesión 109

COMPROMISO	RESPONSABLE
Presidente del Consejo Directivo Se acoge a la propuesta propuesta por la Dra. Mónica (SAC), de tener una Mesa en las próximas semanas, para ver cómo está el avance y cómo se puede reflejar los intereses y las necesidades de las comunidades campesinas en el ejercicio de Constitución de Zonas de Reserva Campesinas y basar dichos lineamientos y criterios que buscan reflejar el "reconocimiento del campesinado como sujeto especial protección constitucional"	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN - ANT
Presidente del Consejo Directivo Hace énfasis en la necesidad de realizar una mesa para dejar claridad en todas las dudas a nivel registral y de gestión catastral, en el marco del Consejo Directivo en el marco de ampliaciones de Resguardos Indígenas (Punto 6 y Punto 7 del orden de día).	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS

Presidente del Consejo Directivo Punto 7 del Orden del día) Aprueba el punto bajo la premisa de realizar una mesa técnica con IGAC, para dos temas: 1.-GestorCatastral 2.Zonas de Reserva Campesina Con el propósito de generar una línea para que en el fututo no se presenten interrogantes en materia registral, áreas protegidas.	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS - ANT ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN
Presidente Consejo Directivo Solicita citar a una Mesa Técnica con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para agilizar el proceso de la Función Ecológica de la Propiedad - FEP en el marco de la ampliación de resguardos.	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS -ANT
Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia SAC Solicita realizar una revisión minuciosa de las Actas, debido a que refleja errores y aunque algunos quedaron ajustados, refleja muchos errores. Propone dejar para aprobación en la siguiente sesión del Consejo Directivo.	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO - ANT
Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia SAC Solicita puntualmente a la Agencia Nacional de tierras, realizar prontamente un mesa con la finalidad de verificar los cambios que introdujo el Decreto 1147 de 2024 a la legislación anterior sobre las Zonas de Reservas Campesinas y así mismo verificar la necesidad de actualizar el acuerdo vigente relacionado con el trámite que se da a estas solicitudes de Zonas de Reserva Campesina.	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN - ANT
Delegada de la Sociedad de Agricultores de Colombia SAC Solicita un espacio de mesa técnica con la autoridad registral para poder realizar hacia adelante las objeciones que se tengan que hacer y para que llegue muy bien, en el marco del Consejo Directivo los procedimientos de ampliación de Resguardos Indígenas (Punto 6 y Punto 7 del orden de día).	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS - ANT
Director de Instituto Geográfico Agustín Codazzi Se aprueba, bajo la recomendación que tanto en el expediente soporte, como en los considerandos del acto administrativo de constitución se describa el proceso de concertación y no traslape con iniciativas TECAM. (Punto N. 4 del orden del día). Por el cual se determinan los criterios y el procedimiento para la selección de beneficiarios de adjudicación de bienes en el marco del Programa	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN - ANT

Especial de Dotación de Tierras del Título 18 Parte 14 del Libro Segundo y se dictan disposiciones técnicas y jurídicas para la compra de predios y mejoras rurales por negociación voluntaria del Título 6 Parte 14 del Libro Segundo del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Agricultura y Desarrollo Rural"	
Delegado de las Comunidades Campesinas - Teobaldo Ruíz Fonseca citar a una nueva reunión contando con la participación de la Sociedad de Activos Especiales (SAE), junto con la Dirección de Acceso a Tierras - ANT, a fin de revisar el estado actual de los predios ofertados por las comunidades campesinas.	DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS SECRETARÍA TÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO DELEGADO COMUNIDADES CAMPESINAS

Compromisos que se tenían de la sesión 110

COMPROMISO	RESPONSABLE
Presidente del Consejo Directivo Punto 6. Solicita convocar una mesa técnica ESPECÍFICA para abordar el punto 6. del orden el día sesión 110, el cual fué retirado, teniendo en cuenta la necesidad de revisar todos los detalles sobre lo que argumentado por la Dra. Teresa Ramirez (Directora DNP) y Dr. Alejandro Chavez (Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental (SINA) con el fin, de llevar este proyecto al próximo Consejo Directivo.	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN. SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DIRECTIVO - ANT

Presidente del Consejo Directivo Respecto a la solicitud realizada por la Consejera Rosita Solis, el Presidente del Consejo Directivo solicitó al Secretario Técnico que en el orden del día de la próxima sesión Consejo Directivo, se incluya un punto para presentar un informe sobre todo los temas asociados a Formalización de Tenencia de la Tierra, Ampliación y Protección de territorios colectivos de comunidades negras, que pueda ser presentado para hacer el respectivo seguimiento en el marco de las competencias que tiene el Consejo Directivo y teniendo en cuenta que, efectivamente como lo menciona la consejera Rosita , las decisiones asociadas a la formalización de éstos territorios no pasa por Consejo Directivo, hace parte de la misionalidad, además está asociado a la Reforma Agraria en relación con el reconocimiento de éste grupo étnico.	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS. SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS
Delegada de Comunidades Negras: Solicita al Presidente del Consejo y al Director de ANT: *Qué propuestas tiene la Agencia para San Andrés y providencia? * informar Qué se ha hecho en favor de comunidades negras? * Qué se ha hecho en titulación colectiva? ¿Qué es lo que se va a atender? *¿Cómo se prioriza atención a comunidades negras? * Informe trimestral de atención a comunidades étnicas, más allá de constituciones y ampliaciones * Cuales son los temas que se van a atender este año en comunidades negras?	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS - ANT SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS - ANT
Delegado de las Comunidades Campesinas - Teobaldo Ruíz Fonseca Citar a una nueva reunión contando con la participación de la Sociedad de Activos Especiales (SAE), junto con la Dirección de Acceso a Tierras - ANT, a fin de revisar el estado actual de los predios ofertados por las comunidades campesinas.	DIRECCION A CESO A TIERRAS.- SECRETARIA TECNICA CONSEJO DIRECTIVO. DELEGADO COMUNIDADES CAMPESINAS

La Doctora Paula Márquez, de la Oficina de Planeación, manifiesta que en la matriz que hay en excel pueden consultar por pestañas que corresponde a las entidades y en las columnas la información desagregada.

Secretaria General: Señor Presidente agotado el orden del día, me permito solicitarle su autorización para finalizar la sesión 111, la cual concluye siendo las 5:55 p.m.

En la presente acta consta la sesión No 111 del Consejo Directivo llevada a cabo el 18 de junio de 2025, cuya presidencia fue ejercida por el doctor José Luis Quiroga Pacheco, en su calidad de presidente en su calidad de Viceministro de Desarrollo Rural (E) y aprobada en la sesión No. 113 del Consejo Directivo, llevada a cabo el 30 de julio de 2025, donde actuó como Presidente del Consejo Directivo el doctor José Luis Quiroga Pacheco, en su calidad de Viceministro de Desarrollo Rural (E).

Se termina la sesión, siendo las :5: 55 p.m.

FIRMAS:

JOSE LUIS QUIROGA PACHECO **Presidente del Consejo Directivo**	JAIME IVÁN PARDO AGUIRRE **Secretario técnico del Consejo Directivo**

Proyectó: William Alberto Rubio Herrera - Contratista Oficina de Planeación
Revisó: Mélida Fernanda García Pineda – Oficina de Planeación y Paula Márquez - Contratista Oficina de Planeación

ANEXOS

- Formato INTI-F-009 con la firma de todos los asistentes.
- Presentación de la sesión No. 111 ordinaria.